



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCE  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
400  
AÑOS

Córdoba, 05 de diciembre de 2012

VISTO:

El pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Secretario General de la Maestría en Estadística Aplicada, para el Mgter. Julio Alejandro Di Rienzo DNI 11.746.992 por el dictado de las materias Modelos Lineales y Taller de Software II de la Maestría en Estadística Aplicada;

Y CONSIDERANDO:

Que la retribución fijada asciende a la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500);

Que la nota fue elevada con fecha 30/11/2012;

Que serán afrontados con recursos propios de la Carrera mencionada;

Que a fs 36 se incorpora la Resolución HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias N° 763 de fecha 16/11/2012;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y legal que exige la Ord. HCS 05/12;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Mgter. Julio Alejandro Di Rienzo desde el 21/08/2012 al 23/11/2012, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Maestría en Estadística Aplicada de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1165/2012

  
Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas